

El Sindicato de Oficinas de FeSMC-UGT seriamente preocupado por los trabajadores del sector



Los delegados y delegadas de UGT llevamos solicitando, desde el principio de esta alarma sanitaria, a las empresas de Contact Center, Consultoría, Gestorías, y Oficinas en general, las medidas necesarias para que la Salud de los trabajadores y trabajadoras no corran ningún riesgo

Después de hacer un análisis del Real Decreto 463/2020, de 14 de Marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, desde el Sindicato de Oficinas de FeSMC-UGT queremos trasladaros que el mismo deja claro que actividades se cierran, por lo que el resto que no se contemplan, son susceptibles de seguir manteniendo la actividad.

El Decreto también garantiza la movilidad hacia y desde los centros de trabajo.

Desde el Sindicato de Oficinas de FeSMC-UGT estamos seriamente preocupados por la situación de los trabajadores y trabajadoras en Sectores como el Contact Center, Consultoría, Gestorías, y Oficinas en general.

Los delegados y delegadas de UGT en las empresas llevamos trabajando desde el principio de esta alarma sanitaria solicitando a las empresas todas las medidas necesarias para que la Salud de los trabajadores y trabajadoras no corran ningún riesgo.

El Sindicato de Oficinas de FeSMC-UGT seriamente preocupado por los trabajadores del sector

Queremos recordar, que en estos sectores las plantillas son muy numerosas y los espacios de trabajo reducidos, además de compartir por numerosas personas baños, office, e incluso los propios puestos de trabajo, por lo que es importante y necesario que se tomen medidas para evitar posibles contagios.

Las medidas que ya hemos solicitado a las empresas, y que cada vez se hace más necesario que adopten, son fundamentalmente:

- Dejar un espacio mínimo entre trabajadores de 1,5 metros.
- Disponibilidad de geles hidroalcohólicos.
- Apertura de puertas y ventilación de los centros de trabajo.
- Utilización de escaleras en lugar de ascensores, salvo para aquellos trabajadores/as que no sea factible o que por su altura no fuese posible.
- Limpieza diaria de los puestos de trabajo, herramientas de trabajo y de los centros de trabajo con productos adecuados para el COVID-19.